

RESOLUCIÓN N°: 543/2021 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, EL BACHEO, PINTURA Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA BRASIL DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Municipal Juan Manuel Añazco, en la cual menciona la situación crítica de dicho tramo, siendo el mismo, una vía de acceso principal y estratégico para el descongestionamiento del tránsito en la Ciudad, razones que justifican que la misma sea considerada como prioridad, para la intervención en todo su trayecto, con trabajos de Bacheo, pintura y aseo urbano.----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su **Artículo 12.- DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES, numeral 2.** En materia de infraestructura pública y servicios: inciso a., establece: "la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos;....".-----

Que, puesto a consideración de la Plenaria, la Minuta fue tratada y aprobada sobre tablas -----

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

RESUELVE

ARTICULO 1° SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, que a través de las Direcciones correspondientes puedan realizarse trabajos de bacheo, pintura y hermoejamento de la **Avenida Brasil** de nuestra Ciudad.-----

ARTICULO 2° SOLICITAR que a través de la Dirección de Higiene y Salubridad, verifique el arrojado de aguas servidas sobre la mencionada arteria y en caso de constatar, se aplique las sanciones correspondientes conforme la Ordenanza vigente en la materia.-----

ARTICULO 3° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNAN DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

CONSIDERANDO: Que la Ley N.º 50660 "ORGANICA MUNICIPAL", en su artículo 11, inciso 1.º, establece que el Intendente Municipal es el representante legal de la Municipalidad y el encargado de la administración pública municipal, así como de la ejecución de los programas y proyectos de inversión que se aprueban en el Pleno Municipal.

Que, en virtud de la consideración de la Plena, la Minuta fue tratada y aprobada sobre la base de lo siguiente:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCELLO POR TANTO

RESOLUVE

ARTICULO 1.º SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, que a través de las Direcciones correspondientes puedan realizarse trabajos de bacheo, pintura y mantenimiento de la Avenida Brasil de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2.º SOLICITAR que a través de la Dirección de Higiene y Salud, verifique el manejo de aguas servidas sobre la mencionada zona y en caso de constatar se aplique las sanciones correspondientes conforme la Ordenanza vigente en la materia.

ARTICULO 3.º COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes correspondan y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.



LIC. HERNÁNDO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL